

CARTA DE INVITACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOLICITUD POR PROPUESTAS DE COTIZACIÓN No. SPC-001-2026
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2026

INVERSIONES GOLF TENNIS S.A., invita a participar en el proceso de Contratación No. SPC-001-2026 adelantado bajo la modalidad de Solicitud por Propuestas de Cotizaciones la cual tiene por objeto contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE GOLF DEL URBANISMO TENNIS GOLF"

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores
**ACCIONISTAS Y/O
 PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS E
 INTERESADOS EN GENERAL**
 San José de Cúcuta

Me permito informarles que la sociedad Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5, regida por la Constitución Política, los principios, políticas y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación aprobado por la junta directiva de la sociedad, en especial por lo dispuesto en el artículo 16 en adelante, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia, requiere invitarlos a participar en la siguiente propuesta de cotización:

- **OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE GOLF DEL URBANISMO TENNIS GOLF.**

FICHA TÉCNICA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO, EL ANCHO DE TRABAJO PARA EL CERRAMIENTO SON DOS (02) METROS PERPENDICULAR AL EJE LONGITUDINAL DEL CERRAMIENTO | ML | 3.000,00 |
| 1.2 | CAMPAMENTO PARA EL MANEJO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASI COMO EL MATERIAL QUE EL DISPONGA PARA LA OPTIMA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. (LA SEGURIDAD DEL MATERIAL Y EQUIPOS ESTA A CARGO DEL CONTRATISTA) | GLB | 1,00 |
| 2 | EXCAVACIONES Y CIMENTACIÓN | | |
| 2.1 | EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR | M3 | 1.680,00 |
| 2.2 | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE A LA ESCOMBREIRA AUTORIZADA. (NO SE PAGARÁ SOBRE EXCAVACIONES, INC. FACTOR DE EXPANSIÓN EN LA CANT.) | M3 | 1.680,00 |
| 2.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR DE 30 CM DE ESPESOR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON CANGURO O PLANCHA) INC. TOMA DE DENSIDADES CADA 250 M2 INSTALADOS (SEGÚN DETALLE) | M3 | 720,00 |
| 2.4 | CONCRETO CICLOPEO 60% CONCRETO (3000 psi) +40% PIEDRA RAJON CARA FRACTURADA, INCLUYE DILATACIONES DE MODULOS (SEGÚN DETALLE) | M3 | 840,00 |
| 3 | OBRAS EXTERIORES | | |
| 3.1 | CERRAMIENTOS EN MALLA METÁLICA ESLABONADA DE ALAMBRE CALIBRE No. 14, ANGULOS DE 1 1/2 X 3/16, TUBERIA DE (2") , TIPO PESADO EMBEBIDOS EN EL CICLOPEO, TRES (3) CUERDAS DE ALAMBRE DE PÚAS DE DOS HILOS RETORCIDOS, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CALIBRE NO. 12 ASW, CON PÚAS DE 4 PUNTAS, ESPACIADAS A UN MÁXIMO DE 150 MM Y RÍGIDAMENTE TEMPLADOS SOBRE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", (INC. ANTICORROSIVO, ESMALTE, SOLDADURA, TAPAS DE LOS TUBOS, GRAPAS DE SUJECCION Y TENSION METALICAS, (SEGUN DETALLE) | M2 | 6.300,00 |
| 4 | ASEO | | |
| 4.1 | ASEO GENERAL Y TRASNPORTE DE ESCOMBROS CONSTRUCCIÓN | GLB | 1,00 |


 CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
 M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS


CELULAR: 3166261449 | FAX: 6075756406 | EXT. 157


inversionesgolftennis@hotmail.com


NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse, en el campo de golf del proyecto de urbanismo TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 1.696.624.000,00) IVA incluido**, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, no obstante, el valor final del contrato será el corresponda a la propuesta seleccionada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**; el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

A. ANTICIPO

Con la suscripción del acta de inicio se entregará al contratista un anticipo correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, el cual se amortizará con los pagos mensuales parciales en el mismo porcentaje.

El contratista deberá presentar a la supervisión la programación de inversión del anticipo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, luego de la firma del acta de inicio se realizará el desembolso correspondiente.

B. PAGOS PARCIALES

La sociedad cancelará al contratista el valor del contrato a precio unitario sin fórmula de reajuste en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la amortización del anticipo del 30%.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura, la cual debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

1. Factura si EL CONTRATISTA está obligado a facturar, o documento equivalente.
2. Balance de cantidades ejecutadas por cada ítem por el valor unitario presentado en la oferta avalada por el supervisor.
3. Acreditación de pago de seguridad social
4. Certificación bancaria

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|--|--|
| Fecha de apertura de la invitación | 17 de febrero de 2026 | Página WEB de la sociedad |
| Fecha visita obligatoria al lugar de ejecución de la obra (ver nota 1) | 23 de febrero de 2026 Hora: 9:00 a.m. | Proyecto de urbanismo TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario |
| Fecha límite para presentar observaciones | 25 de febrero de 2026 Hora: Hasta las 6:00 p.m. | inversionesgolftennis@ingolte.com |
| Fecha aclaración de las observaciones | 26 de febrero de 2026 | A cada oferente |
| Fecha máxima de publicación de adendas | 26 de febrero de 2026 | Página WEB de la sociedad |



CARRETERA VÍA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165364451 FAX: 60770606 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com



| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Fecha límite de entrega de propuestas | 4 de marzo de 2026 Hora: Hasta las 11:00 a.m. | Instalaciones físicas de INGOLTE S.A. |
| Apertura de sobres (ver nota 2) | 4 de marzo de 2026 Hora: Desde las 11:01 a.m. hasta la 12:00 m. | Instalaciones físicas de INGOLTE S.A. |
| Publicación del Informe final de evaluación | 2 de marzo de 2026 | Página WEB de la sociedad |
| Firma del Contrato | 3 de marzo de 2026 | Instalaciones físicas de INGOLTE S.A. |
| Entrega de Garantías | 4 de marzo de 2026 | Instalaciones físicas de INGOLTE S.A. |

NOTA 1: La NO asistencia a la visita obligatoria de obra inhabilita a participar de la invitación.

NOTA 2: Los proponentes podrán asistir a la diligencia de apertura de sobres (solo se permitirá el ingreso de 1 representante por proponente)

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las normas aplicables a esta invitación a proponer y al contrato que llegaré a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano y se sujetará a las disposiciones del derecho privado establecidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A., salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.

1.2. PACTO DE PROBIDAD

Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente invitación a proponer darán estricto cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A, además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos y todas las adendas que Inversiones Golf Tennis S.A. expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. Inversiones Golf Tennis S.A. realizará una interpretación integral de la presente invitación, en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción, de acuerdo con la necesidad de la sociedad.

1.4. ADENDAS

Inversiones Golf Tennis S.A. podrá modificar o aclarar la invitación a través de adendas que se publicarán en la página Web <https://ingoalte.com>.

1.5. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a. **Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3155264451 PBX: 6079756606 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com

- b. **Visita al lugar de la obra:** Es obligatoria para la habilitación del proponente para participar de la invitación, a fin de que conozca el terreno donde se ejecutarán las obras y pueda presentar las observaciones que considere pertinentes.
- c. **Etapa de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la sociedad sobre esta invitación a proponer. Inversiones Golf Tennis S.A. dará respuesta a las observaciones que sean presentadas en tiempo por escrito en la fecha estipulada en el cronograma y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente y las publicará en la página web.
- d. **Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.
- e. **Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la sociedad verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se establece el orden de elegibilidad.
- f. **Informe Final:** Documento a través del cual, la sociedad da a conocer el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes dentro de la convocatoria y en el cual, se indica a quien se adjudicará la misma.

NOTA: Declaratoria desierta. La sociedad podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

1.6. FACTOR DE SELECCIÓN

La sociedad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas de habilitación jurídica, técnica, de experiencia, económica y financiera.

La evaluación de las propuestas, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- ✓ Se revisará que las propuestas contengan la garantía de seriedad de la oferta exigida, serán rechazadas de plano las propuestas que no contengan este requisito, ya que este no es subsanable.
- ✓ Se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo al valor de las ofertas económicas recibidas, siendo la de menor valor la primera opción para ser seleccionada.
- ✓ Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en las propuestas económicas. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- ✓ Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al valor establecido en el presupuesto oficial de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación.
- ✓ La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
- ✓ Si durante el proceso de evaluación se evidencia que la propuesta debe ser subsanada, se le requerirá al proponente allegar los documentos necesarios para subsanar su oferta indicándole el plazo concedido para tal fin, si no allega los documentos dentro del término establecido por INGOLTE S.A. se rechazará su oferta y se continuará evaluando la segunda oferta de menor valor recibida.
- ✓ Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, económicos y financieros, se adjudicará el proceso de selección al proponente habilitado.

SECCION 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta o cotización deberá ser presentada de manera física en un sobre sellado a la dirección principal de la sociedad INGOLTE S.A. ubicada en la Carretera vía Pamplona entre Puentes Elías M. Soto y San Rafael, exactamente dentro de las instalaciones de la Corporación Recreativa Tennis Golf Club.



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3177514511 FAX: 607756006 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com

Los documentos de la propuesta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Las propuestas deberán contener la totalidad de la información requerida y los anexos establecidos.

Las propuestas extemporáneas NO serán recibidas, en caso de insistencia del invitado, se le recibirá su propuesta, pero NO será tendrá en cuenta, por cuanto es claro que no podrá participar en el presente proceso.

2.1. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Todas las ofertas deberán tener una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

2.2. OFRECIIMIENTOS ADICIONALES.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio de obra y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.3. PROPUESTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

2.4. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.

Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso.

2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE

La sociedad queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la sociedad podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la sociedad en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

2.8. REVOCACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar sus propuestas cuando lo consideren conveniente antes de la fecha de cierre establecida en la presente invitación o sus adendas.

2.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el Manual de Contratación de la Sociedad que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con INGOLTE S.A. que a continuación se señalan:

- ✓ Estar inhabilitado para ejercer el comercio.
- ✓ Haber sido condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito.
- ✓ Encontrarse inmerso en investigación de carácter penal.
- ✓ Haber sido sancionado por fallas del ejercicio de su profesión.



CARRETERA VÍA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165264451 P.BX. 6077706406 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com



- ✓ Haber iniciado o tener un proceso vigente judicial o extrajudicial en contra de la sociedad.
- ✓ Ser miembro actual de la Junta Directiva.
- ✓ Ser empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad primera civil y segunda afinidad de un miembro actual de la Junta Directiva.
- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad primera civil y segunda afinidad de un empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Encontrarse inmerso en procesos de reorganización económica, insolvencia y/o cualquier proceso judicial o extrajudicial que afecte la personalidad jurídica.

2.10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original y que sea debidamente presentada dentro del término para el efecto, por ende, no se tendrán en cuenta los documentos que sean presentados y/o enviados fuera de la fecha del cierre de la convocatoria, salvo que los mismos sean solicitados por la sociedad al proponente para subsanar la propuesta.

2.11. SUBSANABILIDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha hora del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la sociedad podrá pedir a las proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En la solicitud de aclaraciones la sociedad informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la sociedad podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

NOTA: La oferta económica y la póliza de seriedad de la oferta no serán subsanables.

SECCIÓN 3

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos:

3.1 **REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:**

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará con oficio membretado y suscrito obligatoriamente por el proponente si es persona natural o por el representante legal de la empresa cuando el proponente sea persona jurídica, quien deberá estar debidamente facultado para el efecto.

En caso de tratarse de persona jurídica, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Si el representante legal de la persona jurídica requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser presentada con la oferta.

NOTA: DILIGENCIAR ANEXO. 2. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.2 CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente debe presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual consagradas en la presente invitación.

NOTA: DILIGENCIAR ANEXO. 3. FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil de persona natural con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la invitación.

En el Certificado de existencia y representación legal se verificará:



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
 M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165264451 PEX: 6073756696 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com

- ✓ Renovación vigencia 2026.
- ✓ Que el objeto de la empresa permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Que la empresa tenga una antigüedad mínima de 3 años de constituida.
- ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social.

3.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Con la propuesta deberá acompañarse una copia digital de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal según sea el caso.

3.1.6 FORMATOS CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR SAGRILAFT

El proponente deberá tener un resultado favorable en el proceso de conocimiento de terceros que integra el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) adoptado por INGOLTE S.A., a través de cual se realizará la verificación en materia de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

NOTA 1: DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO. 4.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

ANEXO. 4.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL

ANEXO. 4.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA

NOTA 2: ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes disciplinarios.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes fiscales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes judiciales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado de antecedentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a su representante legal.



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
 M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165304421 P.DX: 6075756065 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com

3.1.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar estar al día en el pago de aportes a parafiscales y seguridad social, para tal efecto deberá anexar las planillas de pago de aportes de Seguridad Social al día del personal que utilizará para la ejecución del contrato.

3.1.11 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá diligenciar el Formato de declaración de no estar inciso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad visible como Anexo 5.

3.1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso. La garantía contendrá:

| | |
|---------------------------|---|
| BENEFICIARIO | Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5 |
| OBJETO | CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE GOLF DEL URBANISMO TENNIS GOLF |
| SUFICIENCIA | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. |
| VIGENCIA | DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (03) MESES MÁS. EN TODO CASO, SU VIGENCIA SE AMPLIARÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL. |
| TOMADOR/ AFIANZADO | SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA, LA PÓLIZA O GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, SIN UTILIZAR SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ IDENTIFICARSE DE ESA MANERA. SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL Y TIENE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEBE SER LA PERSONA NATURAL Y NO SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. |

3.2 REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
3.2.1. PERSONAL A ACREDITAR:

El proponente mediante certificación deberá acreditar que cuenta con el equipo técnico y humano disponible y necesario para la ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado así:

| CANTIDAD | PROFESIONAL | PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN OBRA |
|----------|---|-----------------------------------|
| 1 | <u>RESIDENTE DE OBRA:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado (especialización o maestría o doctorado) | 100% |
| 1 | <u>SISO</u> | 100% |
| 1 | Profesional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo | |
| 1 | <u>AUXILIAR DE INGENIERÍA</u> Tecnólogo en obras civiles | 100% |
| 1 | <u>MAESTRO GENERAL DE OBRA</u> Maestro de obra con matrícula COPNIA | 100% |

3.2.2. EXPERIENCIA A ACREDITAR

Dos (2) contratos acompañados de la certificación de cumplimiento (EN EL QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentre ejecutado, dentro del cual se haya desarrollado actividades de construcción de cerramiento similares al solicitado en el presente objeto de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto del presente proceso o **Uno (1) o Dos (2) contratos** acompañados de la certificación de cumplimiento (EN EL QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentre ejecutado, dentro del cual se haya desarrollado cualquiera de las siguientes actividades y como mínimo las siguientes cantidades de obra:

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------|------------------|----------|
| CONCRETO CICLÓPEO 3000 PSI | M3 | 840 |
| CERRAMIENTO EN MALLA METALICA | M2 | 6300 |

NOTA:

- **SI LOS CONTRATOS APORTADOS SE SUSCRIBIERON CON EMPRESAS PRIVADAS SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS FACTURAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

3.3 REQUISITO DE HABILITACIÓN ECONÓMICA

3.3.1 Propuesta económica: El proponente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6), en el cual indicará el detalle de los costos y precios de los servicios de obra ofertados y el plazo de entrega del servicio debidamente firmado por el proponente.

NOTA:

- El valor de la oferta económica no puede ser superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- El A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) es a criterio del contratista.

3.4 REQUISITOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este requisito refiere a la capacidad del proveedor o contratista para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la contratación, por tener la capacidad para cubrir los costos del proyecto o la posibilidad de acceder a financiamiento externo para cubrir los mismos.

Para acreditar la capacidad financiera el proponente de ser persona natural deberá anexar Declaración de Renta de la vigencia anterior, si es persona jurídica deberá presentar los estados financieros del último año, firmados por revisor fiscal o contador público o en caso de que cuente con RUP deberá anexarlo con una fecha de expedición no mayor a 30 días y se tomará como válida la información financiera que allí aparece.

| Indicadores financieros propuestos | Requerimientos para el proceso | |
|------------------------------------|---|-----------------------------------|
| Índice de liquidez | Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 4 | Mayor o igual a 4 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total $\leq 0,43$ o 43% | Menor o igual a 0,43 o 43% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional/Gastos de intereses ≥ 3 o indeterminado | Mayor o igual a 3 o Indeterminado |

SECCIÓN 4. CONDICIONES DEL CONTRATO



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165264451 P.BX. 5075756605 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com



4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir el objeto pactado en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas por la sociedad, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes.
- b. Cumplir con las exigencias sobre la calidad de materiales a utilizar y procedimientos constructivos.
- c. Prestar un servicio de buena calidad, cumpliendo con la ficha técnica del proceso.
- d. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (PDT), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El mismo debe incluir como mínimo personal, equipo y recursos para la ejecución del contrato en el plazo de ejecución contractual.
- e. Elaborar y Presentar Análisis de Precios Unitarios -APU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
- f. Elaborar y presentar un cronograma de obra en FORMATO PROJECT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, donde se evidencie el diagrama de GANTT.
- g. Entregar la obra contratada en los términos y condiciones establecidos en el cronograma de obra aprobado.
- h. Previo al inicio de las obras, el contratista debe realizar visita al lugar, con el fin de concertar y coordinar con la Supervisión horarios para la ejecución de los trabajos, las autorizaciones para el ingreso y cumplimiento de los requerimientos del SSST del personal del contratista y los canales de comunicación.
- i. INGENIERIA DE DETALLE: Presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, un informe de ingeniería de detalle, que contenga las mayores y menores cantidades, actividades faltantes, además de cambios de especificaciones o cualquier duda que requiera ser aclarada, todo esto con el fin de disminuir atrasos durante la ejecución de la obra, optimizando de esta forma la respuesta oportuna de las observaciones que se le deben realizar al ingeniero a cargo de los estudios y diseños.
- j. El CONTRATISTA se obliga a organizar, ejecutar y mantener de manera permanente y simultánea como mínimo dos (2) frentes de obra durante todo el plazo de ejecución del contrato, dotados cada uno con personal, equipos, herramientas y recursos técnicos suficientes para garantizar el cumplimiento del cronograma, los hitos de avance y la calidad exigida.
- k. En caso de que, por causas no imputables a la ENTIDAD CONTRATANTE, el CONTRATISTA reduzca o suspenda alguno de los frentes, deberá restablecerlo de inmediato y adoptar las medidas necesarias para evitar atrasos, sin que ello genere costos adicionales ni ampliación automática del plazo contractual.
- l. Mantener el cerramiento perimetral del sitio a intervenir y la respectiva seguridad interna y externa. Los costos de estas actividades deben incluirse dentro de la administración de obra, y en ningún caso se pagará como actividad adicional o no prevista dentro del contrato.
- m. Tener un campamento adecuado para su personal y además con un espacio para la supervisión técnica de las actividades.
- n. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
- o. Suministrar por su cuenta y riesgo los equipos, materiales de obra y recursos que el personal a su cargo requiera para ejecutar las actividades asignadas.
- p. Suministrar los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. En todos los casos se debe contemplar el retiro de sobrantes, limpieza de los sitios intervenidos, la dedicación del personal técnico o profesional requerido.
- q. Dolar a todo su personal de los elementos de protección personal adecuados para la labor que desarrolle.
- r. El contratista deberá afiliarse a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES en el momento de firmar el contrato y presentar los respectivos soportes al supervisor, así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes antes de iniciar las actividades contratadas.
- s. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El contratista, por su cuenta, deberá proveer

est.



todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de INGOLTE S.A. y de terceros.

- t. Sin perjuicio de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el contratista es el primer obligado a responder por los daños que por su responsabilidad se occasionen a las personas o bienes de INGOLTE S.A. y de terceros.
- u. Cumplir la legislación sobre protección al medio ambiente y tener en cuenta las políticas de mantenimiento y conservación ambiental vigentes avaladas por la entidad promotora ambiental de la jurisdicción.
- v. Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma establecido.
- w. Apoyar la solución de dificultades que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
- x. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar una relación de los pagos efectuados por tales conceptos, si aplican, de acuerdo a la normatividad vigente.
- y. Comunicar a la sociedad contratante cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- z. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

NOTA: INGOLTE S.A. se reserva la facultad de modificar las obligaciones de acuerdo a sus necesidades, a la propuesta y a los requerimientos de ley.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Aprobar el cronograma de obra.
- b. Suministrar de manera oportuna la información y apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- c. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- d. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través de Supervisor encargado de ejercer el control y vigilancia.
- e. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- f. Controlar la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipo y mano de obra.
- g. Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- h. Verificar que el contratista cumpla con el pago de aportes en materia de Seguridad Social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el pago de parafiscales si a ello hubiere lugar.

4.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato derivado de la invitación a cotizar se exigirá las siguientes garantías al contratista:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3165254461 P.BX. 6075756606 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com



| RIESGOS ASEGURABLES | | | |
|--|---|--|---|
| RIESGOS | VALOR ASEGURABLE | VIGENCIA | DEFINICIÓN |
| Cumplimiento | Equivalente al treinta (30%) del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | Este amparo cubre a INGOLTE S.A. de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; |
| Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo | Equivalente al cien (100%) del valor del anticipo. | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo debe cubrir a la sociedad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: 1. No inversión del anticipo. 2. Uso indebido del anticipo. 3. Apropiación indebida del anticipo. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato. | El término de ejecución del contrato y tres (3) años más. | Este amparo debe cubrir a la sociedad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. |
| Garantía de estabilidad y calidad de la obra | Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. | A partir del acta de recibo final y (2) años más. | Este amparo debe cubrir la estabilidad y calidad de la obra que cubra a INGOLTES.A. de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputables al contratista, después de entregada la obra. |

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5 y el Contratista |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. |
| Valor | Doscientos (200) SMLMV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados e Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5 |
| Amparos | Póliza de seguro que proteja a INGOLTES.A., de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades. |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 |

LA PRESENTE INVITACIÓN SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE LA EMPRESA: www.ingolte.com junto con los



CARRETERA VIA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
 M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3160204151 PBX: 6071756616 EXT. 157



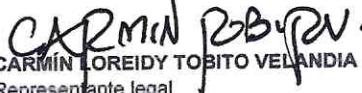
inversionesgolftennis@hotmail.com



siguientes anexos:

- ANEXO. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL
- ANEXO. 2. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO. 3. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO. 4.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA
- ANEXO. 4.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL
- ANEXO. 4.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA
- ANEXO. 5. FORMATO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO. 6. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Cordialmente,


CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDIA
Representante legal
INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A.

| | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|-----------|------------------------|--|---|
| Proyecto: | Carla Nathaly Sanguino | Representante Legal Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S. |  |



CARRETERA VÍA PAMPLONA, ENTRE PUENTES ELIAS
M. SOTO Y PUENTE SAN RAFAEL, CLUB TENNIS



CELULAR: 3109064451 FAX: 6075756606 EXT. 157



inversionesgolftennis@hotmail.com

ent.